

**DECRETO EXENTO N° 625.-**

SANTA CRUZ, 8 de Febrero 2023.-

**VISTOS :**

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. MEM N° 21 del Director ( R ) del Departamento de Educación Municipal, en el cual solicita el "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, RECORRIDO GUINDO ALTO".
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 91 del 17.01.2023.
4. Decreto Exento N° 249 de fecha 18.01.2023, que llama a Propuesta Pública.
5. Acta de Evaluación del 08.02.2023.
6. Informe Técnico.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

**CONSIDERANDO :**

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3863-24-LE23**, se convocó a licitación pública < 1.000 UTM, "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, RECORRIDO GUINDO ALTO."
2. Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibió 1 oferta, la que fue evaluada según los criterios de evaluación establecidos.

**DECRETO EXENTO N° 625.-**

1. **ADJUDÍQUESE**, la Licitación Pública denominada "**SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, RECORRIDO GUINDO ALTO**" ID N° **3863-24-LE23**, al siguiente proveedor: **MAURICIO RAUL VALENZUELA VALENZUELA, Rut: 14.331.079-5**, por un monto de **\$20.800.000 EXENTO DE IVA**. Ya que, resultado ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.
  2. **PROCÉDASE**, a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
  3. **REDÁCTESE**, el correspondiente contrato por parte del asesor jurídico.
- 4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).**



MARIA ANGELINA PINA PEÑA  
Secretario Municipal (S)



GUSTAVO WILLIAM REVALO CORNEJO  
Alcalde

C. c.:  
- Alcaldía  
- DAEM

(01)  
(01)